

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-2020-00149-00
AUTO #2559

Santiago de Cali, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Revisada la actuación, se observa que mediante auto de fecha 24 de junio de 2022, se ordenó la suspensión del proceso de sucesión del causante GONZALO ANTONIO ECHEVERRY CAMPO, y como quiera que el término se encuentra vencido, el Juzgado,

DISPONE:

- 1. REANUDAR** el trámite del presente proceso, conforme al art.163 del C.G.P.
2. En consecuencia de lo anterior, **SEÑALAR** la hora de las _2:00_ p.m. del día **26 de enero de 2023**, para que se lleve a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sucesión del causante **GONZALO ANTONIO ECHEVERRY CAMPO**, como lo prevé el artículo 501 del Código General del Proceso.
- 3. REITERAR** a los interesados que debe **ACOMPañAR** los documentos de titularidad de los bienes que se pretenden inventariar, indicando que la diligencia se celebrará a través de la plataforma Lifesize.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ